

(R. C. del S. 593)

17^{ma} ASAMBLEA LEGISLATIVA 6^{ta} SESION ORDINARIA
Res. Conj. N.º III-2015
Aprobada el 5 de NOV de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras a las facilidades deportivas de la Comunidad Monte Grande en el Municipio de Salinas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras a las facilidades deportivas de la Comunidad Monte Grande en el Municipio de Salinas.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

**Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes**

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 10 de noviembre de 2015

Firma:


**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**